RESOLUCION Nº 218/14

VISTO:

La certificación médica presentada por la empleada municipal de planta permanente, Sra. MOYANO MONICA, Legajo Nº 327 quien debe permanecer en reposo desde el 27 de agosto de 2014, por el término de 30 días;

Y CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en el Art. Nº 7 de la Ordenanza $\,$ Nº 1304/99, se prevé el otorgamiento de licencias y sus ampliaciones con percepción íntegra de haberes motivada por razones de salud;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

RESUELVE

Artículo1°.-: OTORGASE licencia por enfermedad con percepción íntegra de haberes a la empleada municipal de planta permanente Sra. MOYANO MÓNICA, Legajo Nº 327, desde el 27-08-2014 al 25-09-2014 (30 días), en virtud de lo establecido en los considerandos de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE a la oficina de personal y liquidación de sueldos a los efectos que correspondan.-

Artículo 3º.-: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno.-

Artículo 4°.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 28 de agosto de 2014.-

FIRMADO: SEC. GOBIERNO INTENDENTE MMUNICIPAL.
Osvaldo Marques Gustavo Adolfo Sez